



Decisión en el asunto 278/2019/PL sobre la falta de respuesta de la Comisión Europea a correspondencia relativa a una queja por infracción del derecho de la Unión de la “cláusula Molière”

Decisión

Caso 278/2019/PL - Abierto el 12/03/2019 - Decisión de 01/04/2019 - Institución concernida Comisión Europea (Resolución por la institución) |

1. El 21 de marzo de 2017, el reclamante presentó ante la Comisión Europea una queja por infracción de Francia del derecho de la Unión por la conocida como «cláusula Molière». El 18 de junio de 2018, la Comisión informó al reclamante de su intención de cerrar la investigación sobre el tema. El mismo día el reclamante mandó sus comentarios. Ante la falta de respuesta, el reclamante se dirigió al Defensor del Pueblo Europeo el 11 de febrero de 2019.
2. El equipo de investigación del Defensor del Pueblo contactó a la Comisión. La misma respondió al reclamante el 21 de marzo de 2019.
3. Dado que el reclamante ha recibido una respuesta, se considera que la reclamación se ha solucionado [1] y el Defensor del Pueblo archiva el asunto [2] .

Lambros Papadias

Jefe de Investigaciones - Unidad 3

Hecho en Estrasburgo el 01/04/2019

[1] Si el reclamante considera que la respuesta de la institución no es satisfactoria, le asistirá el derecho de volver a presentar una nueva reclamación ante el Defensor del Pueblo.

[2] Esta reclamación se ha cursado mediante la tramitación delegada de asuntos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión del Defensor del Pueblo Europeo por la que se adoptan normas de ejecución